



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.164.1/2016

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas y cuarenta minutos del día dieciséis de junio de dos mil dieciséis.

Vista y admitida la solicitud de información pública, remitida a esta Unidad el día siete de junio del presente año, identificada con el número MH-2016-0164, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita: información de la distribución del presupuesto General de la Nación, desde el año que tengan en archivo hasta el año 2016.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los Oficiales de Información no darán trámite a solicitudes de información cuando la información se encuentre disponible públicamente, debiendo indicar al solicitante donde se puede obtener la información; esto es aplicable a dicha petición relativa a información de la distribución del Presupuesto General de la Nación, desde el año que tengan en archivo hasta el año 2016.

Para el caso, lo concerniente a los años 2002 al 2016 los mismos se encuentran Publicados en el portal de transparencia fiscal de este Ministerio, en el siguiente vinculo web:

Inicio>Presupuestos públicos> presupuesto votados
<http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PresupuestosPublicos/Presupuestosvotados/>

Adicionalmente se aclara al solicitante que existe información relativa a los años anteriores al 2002, los cuales se encuentran en documentos a disposición del solicitante en la biblioteca de esta Institución, ubicada en primera planta de edificio Los Cerezos, Ministerio de Hacienda, Boulevard los Héroes, San Salvador, por la información correspondiente de los años desde mil novecientos ochenta y dos en adelante.



POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal a) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** I) **ACLÁRESE** a [REDACTED] lo siguiente: a) Que la información solicitada relativa a la distribución del Presupuesto General de la Nación, desde el año que se tengan en archivo hasta el año 2016 es información disponible públicamente, la cual para los años 2002 al 2016 puede ser consultada en el sitio web detallado en el considerando II de la presente resolución y para años anteriores en la biblioteca de esta Institución, ubicada en primera planta de edificio Los Cerezos, Ministerio de Hacienda, Boulevard los Héroes, San Salvador; y II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por la peticionante en su solicitud de información.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda



VERSION PUBLICA DE
CONFORMIDAD AL ART. 30 DE
LA LAIP POR CONTENER DATOS
PERSONALES DE TERCEROS.